



Resolución de Alcaldía

N° 0262-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de mayo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 0205-2022-SGSC-GM-MDCN-T, de fecha 17 de Mayo del 2022, emitido por el (e) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 0561-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 4027, de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0205-2022-SGSC-GM-MDCN-T, de fecha 17 de Mayo del 2022, emitido por el (e) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, LIC. NESTOR CONDORI CHINO, solicita a la Gerencia Municipal la Aprobación del Primer Plan de Mantenimiento de las unidades vehiculares de la Gerencia de Seguridad para el cumplimiento de la Meta 1 "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana", con un presupuesto de **S/ 21,280.00** (Veintiún mil doscientos ochenta con 00/100 soles), para el mantenimiento de las unidades vehiculares que brinden el servicio de patrullaje municipal, que conlleve la ejecución que comprende el Plan de Trabajo, así mismo se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para que otorgue la disponibilidad y certificación presupuestal, posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión y emitir acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0561-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber revisado la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, emite opinión **FAVORABLE** para la aprobación del "PRIMER PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 1 "FORTEALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA", por lo que se otorga la habilitación presupuestal, para el Plan de Trabajo ya mencionado de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	: 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana
Actividad/Proyecto	: 5004156 - Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
Función	: 05 Orden Público y Seguridad
Div.Func.	: 014 Orden Interno
Grupo Func.	: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal
Secuencia Func.	: 0003
Fuente	: 5-Recursos Determinados
Rubro	: 18(13)- Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 -Servicios Diversos

Monto Total : S/ 21,280.00 soles

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 2157-2022-GM, de fecha 25 de marzo del 2022, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento evaluar y Proyecto Resolución;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PRIMER PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 1 "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA", con un presupuesto de S/ 21,280.00 (Veintiún mil doscientos ochenta con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 0205-2022-SGSC-GM-MDCN-T, y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Programa	: 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana
Actividad/Proyecto	: 5004156 – Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
Función	: 05 Orden Público y Seguridad
Div.Func.	: 014 Orden Interno
Grupo Func.	: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal
Secuencia Func.	: 0003
Fuente	: 5-Recursos Determinados
Rubro	: 18(13)- Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 –Servicios Diversos

Monto Total : S/ 21,280.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana la correcta Ejecución del Plan de Mantenimiento, aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSC
GPPyMI
SGTiyC
ARCHIVO